

Gaceta

No. 722

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 3 de Febrero, 2021

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Resolución VIDA-R-001-2021

Sobre modificación de la Resolución VIDA-R-019-2020, Oferta de Cursos en el Primer Semestre de 2021.....2

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Resolución ViDa-R-001- 2021

SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VIDA-R-019-2020 OFERTA DE CURSOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, la suscrita Q. Grettel Castro Portuguez, en mi condición de Vicerrectora de Docencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico y en atención a lo dispuesto en la Resolución del Rector RR-017-2020.

RESULTANDO QUE:

Primero: Entre los principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante los cuales procurará alcanzar sus fines, capítulo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece los siguientes:

“Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

a. La búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

b. La vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país.

[...]

h. La evaluación permanente de los resultados de las labores de la Institución y de cada uno de sus integrantes.

i. La responsabilidad de los individuos y órganos del Instituto por las consecuencias de sus acciones y decisiones.”

Segundo: De acuerdo con los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico, son funciones del Vicerrector de Docencia:

“Artículo 32

Son funciones generales de los Vicerrectores:

a. Asistir al Rector en el área de su competencia

b. Planear, dirigir y evaluar las actividades de las unidades a su cargo

[...]

Artículo 33

Son funciones específicas del Vicerrector de Docencia:

[...]

e. Velar por las buenas condiciones materiales y ambientales en que se desarrolla la actividad académica.

[...]

g. Promover actividades tendientes al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje”

Tercero: El Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, vigente como acuerdo del III Congreso Institucional sobre el marco orientador del modelo establece:

“SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO ACADÉMICO El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el compromiso de construir un modelo académico que lo **distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, mantiene.** (el resaltado no es del original)

1. UNA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO GRANDES COMPROMISOS SOCIALES, LOS SIGUIENTES:

[...]

- b. El Instituto Tecnológico de Costa Rica se consolida como un instrumento esencial para enfrentar exitosamente los desafíos del mundo actual mediante la docencia, la investigación y la extensión, ayudando a la construcción de una sociedad más justa y tolerante, basada en la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento.

- c. El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene un compromiso con la ética que es parte de su propio desarrollo, la cual es ejercida por toda la comunidad institucional. Todas sus actividades se someten a las exigencias del rigor científico e intelectual y a una búsqueda libre de la verdad y de la excelencia académica.

[...]

2. SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:

[...]

- c. La necesidad de la formación integral de las personas
- d. El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial, sin distinciones de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.

[...]

3. SOBRE EL CARÁCTER E IDENTIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y SU COMUNIDAD

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando como valores institucionales e individuales todos aquellos que surgen de la identidad institucional, del compromiso social y de las personas que la conforman, reafirma:

3.1 EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL:

[...]

- c. La igualdad de oportunidades

[...]

- e. La libertad de cátedra
- f. La búsqueda de la excelencia”

[...]

6. SOBRE LA DOCENCIA

6.1 CARACTERIZA LA DOCENCIA POR:

- a. La búsqueda permanente de la excelencia académica en todos los procesos, métodos y actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la procura de los medios para su desarrollo.
- b. Su pertinencia social, entendida como su articulación con el mundo del trabajo y la sociedad, por la capacidad de dar respuestas y soluciones oportunas a sus problemas y necesidades.
- c. La igualdad de oportunidades para la admisión y permanencia.

[...]

6.2 ESTABLECE QUE:

- a. La docencia promueve la filosofía de “aprender a aprender” y el compromiso permanente de educadores y educandos con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. En la docencia, los perfiles profesionales:
 - 1. Se elaboran **considerando las destrezas y habilidades requeridas** para que los futuros profesionales enfrenten con éxito los retos que plantea el mundo del trabajo y la sociedad.
 - 2. Están orientados a la formación integral de las personas para favorecer su crecimiento personal, su socialización y su autonomía, para lo cual toman como sus valores fundamentales:
 - i) El aprender a aprender
 - ii) El aprender a emprender
 - iii) **El aprender a hacer**
 - iv) El aprender a ser
 - v) El aprender a vivir juntos
 - vi) El aprender a resolver (el resultado no es del original)

6.3 TIENE COMO MARCO ORIENTADOR DE LAS ACCIONES PARA LA DOCENCIA:

a. Considerar como principio fundamental la formación integral de las personas.

[...]

o. Buscar permanentemente recursos y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

[...]

q. Mantener estrategias que aseguren la excelencia docente.”

Cuarto: El Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica en lo que interesa establece en los aspectos conceptuales y los artículos 23 y 41 lo siguiente:

“ASPECTOS CONCEPTUALES

El proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en el Instituto Tecnológico de Costa Rica se inspira en una serie de aspectos conceptuales que reflejan el espíritu del Estatuto Orgánico. A continuación, se enumeran los fundamentales:

[...]

2. Para lograr excelencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, en el diseño de los currícula de las carreras que imparte el Instituto se debe considerar:

[...]

b. La formación integral de los partícipes del proceso

de enseñanza aprendizaje a fin de que, mediante el desarrollo de sus conocimientos, aptitudes, **habilidades y destrezas**, se favorezca su realización social, personal y profesional. (el resaltado no es del original)

c. La concepción de la enseñanza y el desarrollo de la ciencia y la tecnología como un proceso inmerso en la realidad socioeconómica, cultural y ambiental del país.

3. **Por la orientación tecnológica de las carreras que ofrece el Instituto, los Planes de Estudio deberán contemplar los períodos específicos para la realización de prácticas y laboratorios, así como el equilibrio teórico-práctico que debe guardar cada asignatura.** (el resaltado no es del original)

[...]

Artículo 23

En lo que respecta a su función como docentes, es responsabilidad del profesor:

- a. Ejecutar y evaluar los programas de los cursos a su cargo.
- b. Velar porque los programas de los cursos respondan a las necesidades de formación profesional del estudiante; de no ser así, plantear las reformas respectivas al Consejo de Departamento.
- c. Ejecutar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje que le haya sido asignado, acatando las disposiciones

emanadas del Consejo del Departamento que tiene a su cargo la asignatura o actividad y del resto de las normas establecidas por el Instituto.

h. Elaborar los aspectos operativos de los cursos asignados con base en las directrices curriculares aprobadas por el Consejo de Departamento y entregarlos por escrito, con las explicaciones pertinentes, al Director del Departamento antes del inicio del curso. El primer día de clases el profesor debe presentar oralmente el programa del curso a los estudiantes y ponerlo a su disposición, antes de la primera lección, por los medios electrónicos disponibles en formato digital. [...]

k. Establecer y cumplir un horario de consulta para los estudiantes de cada uno de los cursos que imparta; esta consulta puede ser individual o grupal, presencial o por medios digitales, conforme a las Directrices que emita el titular de la Vicerrectoría de Docencia para su efecto. [...]

Artículo 41

La persona estudiante que, por razones justificadas no haya podido completar durante el periodo lectivo las actividades de evaluación de un curso, será calificada con las siglas "IN" (incompleto) en ese curso. Le corresponde a la Dirección de la Escuela, a la Coordinación de Área Académica, de Unidad Desconcentrada, de Unidad Interna o de Unidad de Posgrado

que imparte el curso, autorizar la calificación IN.

La Dirección de Escuela o la Coordinación, según corresponda, definirá el plazo necesario para que la persona estudiante complete las actividades de evaluación pendientes. Este plazo no deberá ser mayor a un año lectivo. En caso de que, la persona estudiante no cumpla en el plazo establecido, se le tomará la calificación que le corresponda, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido para dicho curso.

Ante situaciones de fuerza mayor, así declaradas por resolución fundamentada de la Rectoría, o del Titular de la Vicerrectoría de Docencia o de la Dirección de Posgrado, según corresponda, que hayan provocado afectaciones en el normal desarrollo de un periodo lectivo, el Titular de la Vicerrectoría de Docencia o de la Dirección de Posgrado podrá establecer como plazo, para que se complementen las actividades de evaluación pendientes, el año lectivo completo y hasta medio año adicional, si así lo encuentra necesario."

Artículo reformado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3189, Artículo 10, del 09 de setiembre de 2020. Publicado en fecha 16 de setiembre del 2020 mediante La Gaceta Número 683-2020 de fecha 10 de setiembre del 2020.

Quinto: Ante la declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno de la República, la Rectoría mediante las resoluciones RR-070-2020, RR-076-2020 y RR-087-2020 resolvió suspender el curso lectivo de grado, impartido en todos los campus, centros académicos y otras

instalaciones del Tecnológico de Costa Rica, desde el lunes 16 de marzo a partir de la 1:00pm hasta el domingo 26 de abril de 2020 y por medio de las resoluciones RR-099-2020, RR-131-2020 y RR-264-2020 reanudar y mantener el curso lectivo con una oferta de cursos que podían impartirse con asistencia de la tecnología digital. Por lo que la continuación del primer semestre y la totalidad del segundo semestre de 2020 la modalidad de enseñanza fue remota con apoyo de la tecnología, a efecto de colaborar con las autoridades nacionales en el cumplimiento de las medidas para enfrentar la pandemia provocada por Coronavirus (COVID-19).

Sexto: En el primer semestre de 2021, se debió suspender la impartición de algunos cursos eminentemente prácticos, para los cuales no fue posible adaptar la enseñanza a la modalidad remota con asistencia de la tecnología digital y las dependencias académicas propusieron planes remediales para implementar cuando fuese posible algún grado de presencialidad.

Sétimo: Dada la nueva modalidad de enseñanza, mediante documentos ViDa-361-2020 y ViDa-365-2020 se emitieron las directrices sobre impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología.

Octavo: Respecto de asuntos relacionados con la docencia, mediante resolución RR-017-2021 el Rector resolvió:

“1. Sobre actividades académicas:

- i. *A partir del 5 de febrero de 2021, las actividades de docencia correspondientes a cursos teóricos y teórico - prácticos, se mantienen en modalidad remota hasta el 1° de julio de 2021, siguiendo las directrices vigentes emitidas por la Vicerrectoría de Docencia.*
- ii. *Durante el primer semestre lectivo 2021 las evaluaciones de los cursos clasificados como modalidad remota, serán también en esa modalidad.*
- iii. *A partir del 5 de febrero de 2021 se habilita el uso de las instalaciones en todos los campus, siguiendo los protocolos institucionales, para cursos teórico - prácticos, talleres y de laboratorio.*
- iv. *Se habilitan las giras relacionadas con cursos, siguiendo los protocolos institucionales.*
- v. *Se mantienen habilitadas las giras relacionadas con proyectos de investigación y extensión, así como el funcionamiento de los Centros de Investigación, siguiendo los protocolos institucionales.*

[...]

3. Sobre el ingreso a los campus tecnológicos locales y centros académicos:

- i *A partir del 5 de febrero de 2021, los campus tecnológicos y centros académicos estarán abiertos a funcionarios, estudiantes y público en general, en los horarios regulares.*

[...]

5. Disposiciones generales válidas a partir del 5 de febrero de 2021:

i Las áreas deportivas institucionales permanecerán cerradas; no se permitirá la práctica de deportes colectivos en los campus tecnológicos y centros académicos. El resto de los servicios de apoyo a la academia estarán habilitados.

[...]

iv. Las excepciones a estas disposiciones serán resueltas por el rector, los vicerrectores, los directores de campus tecnológicos y centros académicos, según corresponda.

[...]"

Noveno: Respecto de asuntos relacionados con la docencia, esta Vicerrectora emitió directrices que constan en la resolución ViDa-R-019-2020 a la luz de lo resuelto por el Rector en la resolución de RR-287-2020, algunas de las cuales cambiaron en la resolución RR-017-2021, haciendo que lo resuelto en el punto 4 que se detalla a continuación deba modificarse:

4. "Autorizar a las escuelas, áreas académicas y unidades desconcentradas, que así lo requieran, la aplicación de evaluaciones parciales y/o finales que puedan realizarse en modalidad presencial o semipresencial, de acuerdo con la metodología aprobada por los Consejos de Escuela, de Área Académica o de Unidad Desconcentrada, siempre que se asegure el cumplimiento de las medidas sanitarias y haya espacios disponibles en el campus o centro considerando los aforos autorizados. Para ello se deben tener los protocolos debidamente aprobados e informar a los estudiantes con al menos ocho días naturales de antelación a la aplicación."

Décimo: Algunas dependencias han realizado nuevas valoraciones académicas que llevan a incrementar la oferta de cursos que se impartirán de forma presencial o semipresencial, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Lista de cursos adicionales a los incluidos en la ViDa-R-019-2020 que se impartirán de manera presencial o semipresencial, solicitada por las escuelas en enero de 2021

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		todos
AG	CTLSC	AG2304	AGROESTADÍSTICA I	X		50
AN	CTC	AA3203	NUTRICIÓN Y AGROSTOLOGÍA		X	01
AN	CTC	AN4003	ABASTECIMIENTO DE LOS AGRONEGOCIOS, GRUPO 01, SEMIPRESENCIAL		X	01
AN	CTC	AN4001	PROCESADO PRODUCTOS AGRÍCOLAS		X	01
BI	CTC	IB-4813	FUNDAMENTOS DE FISIOLOGÍA HUMANA		X	01

CONSIDERANDO QUE:

- De los cursos eminentemente prácticos que se suspendieron en el I semestre, algunos se lograron adaptar y se ofrecieron en II semestre 2020, en otros a los estudiantes matriculados se les

aprobó como nota un incompleto (IN), el cual se mantiene aún, tal como se muestra de seguido:

Cuadro 2. Cursos suspendidos durante el primer semestre de 2020 en los que se mantienen estudiantes con nota de incompleto

Código	Nombre Curso	Grupo	Sede	ESCUELA / ÁREA ACADÉMICA / UNIDAD	CANTIDAD ESTUDIANTES IN
AI3205	LABORATORIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	1	CA	INGENIERIA AMBIENTAL	7
AI5905	PROYECTO DE GRADUACION	1	CA	INGENIERIA AMBIENTAL	15
CO5057	PROYECTO DE GRADUACION	1	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION	22
EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS	1	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	22
EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	20
EL2111	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	12
EL2111	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS	3	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	22
EL2206	LABORATORIO DE ELEMENTOS ACTIVOS	1	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	15
EL2206	LABORATORIO DE ELEMENTOS ACTIVOS	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	14
EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	20
EL3217	TALLER DE DISEÑO ANALOGICO	1	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	22
EL5409	LABORATORIO DE CONTROL AUTOMATICO	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA	17
IA2105	LABORATORIO DE EDAFOLOGIA	1	CA	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	6
IA2105	LABORATORIO DE EDAFOLOGIA	2	CA	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	11
IA3302	TOPOGRAFIA	1	CA	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	7
IA3302	TOPOGRAFIA	2	CA	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	9
IA5604	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	1	CA	ESCUELA INGENIERIA AGRICOLA	16
IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA	1	CA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	16
IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA	2	CA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	17

Código	Nombre Curso	Grupo	Sede	ESCUELA / ÁREA ACADÉMICA / UNIDAD	CANTIDAD ESTUDIANTES IN
IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA	3	CA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	15
IB4807	FUNDAMENTOS DEL CULTIVO DE CELULAS ANIMALES	1	CA	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	9
ID4503	DISEÑO VIII (PROYECTO DE GRADUACIÓN)	1	CA	ESCUELA DISEÑO INDUSTRIAL	13
QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	1	CA	ESCUELA DE QUIMICA	18
QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	2	CA	ESCUELA DE QUIMICA	14
QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	3	CA	ESCUELA DE QUIMICA	17
QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	4	CA	ESCUELA DE QUIMICA	15
QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	5	CA	ESCUELA DE QUIMICA	17
QU2406	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	1	CA	ESCUELA DE QUIMICA	17
QU2406	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	2	CA	ESCUELA DE QUIMICA	8
SO4701	TALLER DE AGENTES AMBIENTALES QUIMICOS	1	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENTAL	16
SO4701	TALLER DE AGENTES AMBIENTALES QUIMICOS	2	CA	ESCUELA DE INGENIERIA EN SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENTAL	12
AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	50	SC	ESCUELA INGENIERIA EN AGRONOMIA	15
AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	51	SC	ESCUELA INGENIERIA EN AGRONOMIA	12
AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	52	SC	ESCUELA INGENIERIA EN AGRONOMIA	9

Fuente: Departamento de Admisión y Registro

- En las sesiones ordinarias 16-2020, del 25 de noviembre de 2020 y 17-2020, del 9 de diciembre de 2020, la Vicerrectora de Docencia les solicitó a los directores de escuela y coordinadores de áreas académicas y unidades de carrera, la propuesta para el primer semestre de 2021 de los cursos prácticos o teórico-prácticos que se ofrecerán de forma presencial o semipresencial, en los que fuese posible adaptar la metodología, manteniendo la oferta de cupos y cumpliendo con las medidas sanitarias.
- Mediante oficio o correo electrónico estas dependencias académicas hicieron llegar su propuesta a la Vicerrectoría de Docencia.

Cuadro 3. Respuesta de las escuelas y áreas académicas sobre la oferta de cursos presenciales o semipresenciales para el primer semestre de 2021.

ESCUELA*	OFICIO	CO-RREO	FECHA	No. CURSOS
Administración de Empresas	---	X	14 dic	0
Ing en Agronomía	---	X	11 y 15 dic	10
Ing en Agronegocios	---	X	9 y 15 dic-	3
Administración de Tecnologías de Información	---	X	9 dic	0
Arquitectura y Urbanismo	EAU-540-2020		26 nov	5
Biología	EB-647-2020		26 nov	16
Ing. Computación	---	X	11 y 14 dic	0
Cultura y Deporte	---	X	9 dic	0
Ing en Computadores	CE-154-2020		10 dic	0
Ciencia e Ing de Materiales	---	X	25 nov y 14 dic	6
Ciencias del Lenguaje	---	X	12 dic	0
Ciencias Naturales y Exactas	CNESC-411-2020		12 nov y 9 dic	4
Ing en Construcción	---	X	9 dic	0
Ciencias Sociales	ECS-316-2020 GTS-48-2020		9 y 12 dic	1
Ing en Diseño Industrial	---	X	25 nov	0
Ing Electrónica	EE-603-2020 IESC-107-2020	X	27 nov, 14 y 15 dic	7
Educación Técnica	---	X	12 dic	0
Física	---	X	9 dic	0
Ing Forestal	FO-489-2020	X	26 nov y 15 dic	5 y 9**
Ing Agrícola	---	X	10 dic	6
Idiomas y Ciencias Sociales	ICSSC-205-2020		26 nov	0
Ing Mecatrónica	---	X	15 dic	0
Matemática	---	X	11 dic	0
Ing Electromecánica	---	X	9 dic	0
Ing en Producción Industrial	EIPI-420-2020		15 dic	0
Química	EQ-389-2020		10 dic	4
Ing en Seguridad Laboral e Higiene Ocupacional	---	X	11 dic	0

* Incluye las carreras y la información corresponde a todos los campus y centros.

** Estos 9 cursos sólo corresponde al trabajo presencial en giras de campo.

4. En varios de la Sesión Ordinaria No. 3197 del Consejo de Institucional, realizada el 20 de enero de 2021 la representación estudiantil ante ese órgano solicitó a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia la aclaración de los alcances del punto 4 de la resolución ViDa-R-019-2020 y que en conclusión indica:

“Solicitar a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia

la aclaración de los alcances de la resolución ViDa-019-2020, además de valorar la siguiente propuesta para la solución de la problemática expuesta:

Que los Consejos de Escuela, Área Académica y Unidad Desconcentrada dictaminen y comuniquen con ocho días de antelación al inicio de la matrícula ordinaria, en

cuáles cursos en modalidad virtual se aplicarán evaluaciones presenciales además de indicar cuáles serán las evaluaciones que se aplicarán en esta modalidad. Esto para que, a la hora de matricular, el estudiantado tenga la total certeza de la modalidad de impartición y evaluación de los cursos, de forma que pueda definir su carga académica según sus condiciones personales, socioeconómicas, geográficas, entre otras.”

5. En la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, del Consejo Institucional celebrada el día 22 de enero de 2021, se trató el tema mencionado supra. Y se informó que se conversaría del tema con el Consejo de Docencia a realizarse el 27 de enero de 2021 y se comunicaría la decisión de la Vicerrectora de Docencia el día 28 de enero de 2021. Una vez realizada la sesión del Consejo de Docencia se valoró de forma conjunta con el Rector.
6. Por un lado, se cuenta con una mayor experiencia en la enseñanza remota con el apoyo de la tecnología digital y por otro al habilitarse el uso de las instalaciones y la apertura de los

servicios de apoyo a la academia en todos los campus y centros, siguiendo los protocolos institucionales, se debe hacer una actualización de las directrices emitidas mediante documentos ViDa-361-2020, ViDa-365-2020 Y ViDa-R-019-2020, que corresponden a los puntos 1 y 4, sin embargo con el fin de facilitar el manejo de las directrices se integra en una única resolución

POR TANTO, RESUELVO:

Con base en los resultados y considerandos previamente expuestos resuelvo modificar la resolución ViDa-R-019-2020 para que se lea de la siguiente forma:

1. Aprobar la impartición en modalidad presencial o semipresencial de los siguientes cursos, en el primer semestre de 2021, según las metodologías propuestas por las dependencias académicas, siempre y cuando se asegure el cumplimiento de las medidas sanitarias y protocolos correspondientes.

Cuadro 4. Lista de cursos que se impartirán en modalidad presencial o semipresencial en el I-semestre de 2021

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		50
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		51
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		52
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		53

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
AG	CTLSC	AG1001	INTRODUCCION A LA AGRONOMIA	X		54
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	50
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	50
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	50
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	51
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	51
AG	CTLSC	AG1002	INTRODUCCION A PLAGAS AGROPECUARIAS		X	51
AG	CTLSC	AG2102	NUTRICION ANIMAL		X	50
AG	CTLSC	AG2102	NUTRICION ANIMAL		X	50
AG	CTLSC	AG3106	SANIDAD ANIMAL		X	50
AG	CTLSC	AG3106	SANIDAD ANIMAL		X	51
AG	CTLSC	AG3219	PROTECCION DE CULTIVOS I		X	50
AG	CTLSC	AG3219	PROTECCION DE CULTIVOS I		X	50
AG	CTLSC	AG3219	PROTECCION DE CULTIVOS I		X	51
AG	CTLSC	AG3219	PROTECCION DE CULTIVOS I		X	51
AG	CTLSC	AG3220	MANEJO DE SUELOS		X	50
AG	CTLSC	AG3220	MANEJO DE SUELOS		X	50
AG	CTLSC	AG3220	MANEJO DE SUELOS		X	51
AG	CTLSC	AG3220	MANEJO DE SUELOS		X	51
AG	CTLSC	AG3221	RIEGO Y DRENAJE		X	50
AG	CTLSC	AG3221	RIEGO Y DRENAJE		X	50
AG	CTLSC	AG3306	AGROMATICA I		X	50
AG	CTLSC	AG3306	AGROMATICA I		X	51
AG	CTLSC	AG4700	SISTEMA DE PRODUCCION HORTICOLA		X	50
AG	CTLSC	AG4700	SISTEMA DE PRODUCCION HORTICOLA		X	51
AG	CTLSC	AG4701	SISTEMAS DE PRODUCCION DE BOVINOS DE CARNE		X	50
AG	CTLSC	AG4701	SISTEMAS DE PRODUCCION DE BOVINOS DE CARNE		X	50
AG	CTLSC	AG4701	SISTEMAS DE PRODUCCION DE BOVINOS DE CARNE		X	51
AG	CTLSC	AG4701	SISTEMAS DE PRODUCCION DE BOVINOS DE CARNE		X	51
AN	CTC	AN2004	LABORATORIO DE BIOQUIMICA AGROALIMENTARIA	X		1
AN	CTC	AN2004	LABORATORIO DE BIOQUIMICA AGROALIMENTARIA	X		2
AN	CTC	AA3203	NUTRICIÓN Y AGROSTOLOGÍA		X	01
AN	CTC	AN4001	PROCESADO PRODUCTOS AGRÍCOLAS		X	01
AN	CTC	AN4003	ABASTECIMIENTO DE LOS AGRONEGOCIOS		X	01
AN	CTC	AN4004	CULTIVOS PERENNES Y GRANOS		X	1
AN	CTC	AN4010	PRODUCCION PORCINA Y AVICOLA		X	1
AU	CTLSJ	AU1411	LABORATORIO DE ARQUITECTURA I		X	40
AU	CTLSJ	AU1411	LABORATORIO DE ARQUITECTURA I		X	40
AU	CTLSJ	AU1411	LABORATORIO DE ARQUITECTURA I		X	41

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI- PRESENCIAL	GRUPO
AU	CTLSJ	AU2413	LABORATORIO ARQUITECTURAL III		X	40
AU	CTLSJ	AU2413	LABORATORIO ARQUITECTURAL III		X	40
AU	CTLSJ	AU2413	LABORATORIO ARQUITECTURAL III		X	41
AU	CTLSJ	AU2413	LABORATORIO ARQUITECTURAL III		X	41
AU	CTLSJ	AU3415	LABORATORIO DE ARQUITECTURA V		X	40
AU	CTLSJ	AU3415	LABORATORIO DE ARQUITECTURA V		X	40
AU	CTLSJ	AU4417	LABORATORIO DE ARQUITECTURA VII		X	40
AU	CTLSJ	AU4417	LABORATORIO DE ARQUITECTURA VII		X	40
AU	CTLSJ	AU5419	LABORATORIO DE ARQUITECTURA IX		X	40
AU	CTLSJ	AU5419	LABORATORIO DE ARQUITECTURA IX		X	40
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	1
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	2
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	3
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	4
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	5
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	6
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	7
BI	CTC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	8
BI	CTC	BI1104	LABORATORIO DE BIOLOGIA AGRICOLA		X	1
BI	CTC	BI1104	LABORATORIO DE BIOLOGIA AGRICOLA		X	2
BI	CTC	BI2103	SISTEMAS ECOLOGICOS		X	1
BI	CTC	BI3410	ECOLOGIA Y PROBLEMATICA AMBIENTAL		X	1
BI	CTC	BI5406	BIOLOGIA GENERAL PARA ENTORNOS LABORALES		X	1
BI	CTC	BI5406	BIOLOGIA GENERAL PARA ENTORNOS LABORALES		X	2
BI	CTC	IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA		X	1
BI	CTC	IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA		X	2
BI	CTC	IB2106	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA APLICADA		X	3
BI	CTC	IB2211	LABORATORIO DE FISIOLOGIA VEGETAL		X	1
BI	CTC	IB2211	LABORATORIO DE FISIOLOGIA VEGETAL		X	2
BI	CTC	IB2211	LABORATORIO DE FISIOLOGIA VEGETAL		X	3
BI	CTC	IB2211	LABORATORIO DE FISIOLOGIA VEGETAL		X	4
BI	CTC	IB2302	LABORATORIO DE GENETICA		X	1
BI	CTC	IB2302	LABORATORIO DE GENETICA		X	2
BI	CTC	IB2302	LABORATORIO DE GENETICA		X	3
BI	CTC	IB2302	LABORATORIO DE GENETICA		X	4
BI	CTC	IB3203	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS I		X	1
BI	CTC	IB3203	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS I		X	2
BI	CTC	IB3203	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS I		X	3
BI	CTC	IB3203	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS I		X	4

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
BI	CTC	IB3203	LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS I		X	5
BI	CTC	IB3204	INGENIERIA BIOQUIMICA		X	1
BI	CTC	IB3204	INGENIERIA BIOQUIMICA		X	2
BI	CTC	IB3802	MANEJO BIOTECNOLOGICO DE CULTIVOS		X	1
BI	CTC	IB3802	MANEJO BIOTECNOLOGICO DE CULTIVOS		X	1
BI	CTC	IB4104	INGENIERIA GENETICA DE PLANTAS		X	1
BI	CTC	IB4505	SISTEMAS BIOTECNOLOGICOS DE PRODUCCION		X	1
BI	CTC	IB4505	SISTEMAS BIOTECNOLOGICOS DE PRODUCCION		X	2
BI	CTC	IB4505	SISTEMAS BIOTECNOLOGICOS DE PRODUCCION		X	3
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	1
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	1
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	2
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	2
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	3
BI	CTC	IB4803	TRATAMIENTO BIOTECNOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES		X	3
BI	CTC	IB4807	FUNDAMENTOS DEL CULTIVO DE CELULAS ANIMALES		X	1
BI	CTC	IB4807	FUNDAMENTOS DEL CULTIVO DE CELULAS ANIMALES		X	1
BI	CTC	IB4809	PROCESOS BIOTECNOLOGICOS CON EL EMPLEO DE HONGOS		X	1
BI	CTC	IB-4813	FUNDAMENTOS DE FISIOLÓGÍA HUMANA		X	01
CIM	CTC	CM3208	METROLOGIA PARA INGENIERIA		X	1
CIM	CTC	CM3208	METROLOGIA PARA INGENIERIA		X	2
CIM	CTC	CM4202	LAB. TECNOLOGIA ALEACIONES METALICAS		X	1
CIM	CTC	CM4202	LAB. TECNOLOGIA ALEACIONES METALICAS		X	2
CIM	CTC	CM4202	LAB. TECNOLOGIA ALEACIONES METALICAS		X	3
CIM	CTC	CM4202	LAB. TECNOLOGIA ALEACIONES METALICAS		X	4
CIM	CTC	CM4202	LAB. TECNOLOGIA ALEACIONES METALICAS		X	5
CIM	CTC	CM4304	LAB. TECNOLOGIA Y DISEÑO DE SOLDADURA		X	1
CIM	CTC	CM4304	LAB. TECNOLOGIA Y DISEÑO DE SOLDADURA		X	2
CIM	CTC	CM4308	LAB. TECNOLOGIA DE LA FUNDICION		X	1
CIM	CTC	CM4308	LAB. TECNOLOGIA DE LA FUNDICION		X	2
CIM	CTC	CM5901	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS		X	1
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	1
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	2
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	3
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	4
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	5

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	6
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	7
CIM	CTC	ME3209	LABORAT DE TECNOLOGIA DE MATERIALES		X	8
CNE	CTLSC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	50
CNE	CTLSC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	51
CNE	CTLSC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	52
CNE	CTLSC	BI1102	LABORATORIO DE BIOLOGIA GENERAL		X	53
CNE	CTLSC	BI2303	LABORATORIO DE GENETICA		X	50
CNE	CTLSC	BI2303	LABORATORIO DE GENETICA		X	51
CNE	CTLSC	BI2303	LABORATORIO DE GENETICA		X	52
CNE	CTLSC	BI2303	LABORATORIO DE GENETICA		X	53
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	1
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	2
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	3
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	4
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	5
E CA	CTC	EL1100	INTRODUCCION A LA INGENIERIA		X	6
E CA	CTC	EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS		X	1
E CA	CTC	EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS		X	2
E CA	CTC	EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS		X	3
E CA	CTC	EL2111	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS		X	1
E CA	CTC	EL2111	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS		X	2
E CA	CTC	EL2111	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS		X	3
E CA	CTC	EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA		X	1
E CA	CTC	EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA		X	1
E CA	CTC	EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA		X	2
E CA	CTC	EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA		X	2
E CA	CTC	EL3313	TALLER DE DISEÑO DIGITAL		X	1
E CA	CTC	EL3313	TALLER DE DISEÑO DIGITAL		X	2
E CA	CTC	EL5409	LABORATORIO DE CONTROL AUTOMATICO		X	1
E CA	CTC	EL5409	LABORATORIO DE CONTROL AUTOMATICO		X	2
E CA	CTC	EL5409	LABORATORIO DE CONTROL AUTOMATICO		X	3
E CA	CTC	EL5409	LABORATORIO DE CONTROL AUTOMATICO		X	4
E CA	CTC	EL5841	TALLER DE SISTEMAS EMBEBIDOS		X	1
E SC	CTLSC	EL2110	LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS	X		50
EL SC	CTLSC	EL3215	LABORATORIO DE ELECTRONICA ANALOGICA		X	50
FO	CTC	FO1104	LAB. INTRODUCCION A LA ING FORESTAL		X	1
FO	CTC	FO1104	LAB. INTRODUCCION A LA ING FORESTAL		X	2
FO	CTC	FO2109	DENDROLOGIA TROPICAL		X	1

ESCUELA / UNIDAD	CAMPUS O CENTRO	CÓDIGO	CURSO	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	GRUPO
FO	CTC	FO2202	MEDICIONES FORESTALES		X	1
FO	CTC	FO2202	MEDICIONES FORESTALES		X	2
FO	CTC	FO3133	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA Y PATOLOGIA FORESTALES		X	1
FO	CTC	FO3133	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA Y PATOLOGIA FORESTALES		X	1
FO	CTC	FO4417	ECOFISIOLOGIA FORESTAL		X	1
FO	CTC	FO4417	ECOFISIOLOGIA FORESTAL		X	1
GTS	CTC	TS2301	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS		X	1
IA	CTC	IA2105	LABORATORIO DE EDAFOLOGIA	X		1
IA	CTC	IA2105	LABORATORIO DE EDAFOLOGIA	X		2
IA	CTC	IA3003	TRABAJO FINAL DE GRADUACION	X		1
IA	CTC	IA3004	TRABAJO FINAL DE GRADUACION	X		1
IA	CTC	IA3010	SUELOS Y LABRANZA		X	1
IA	CTC	IA3302	TOPOGRAFIA	X		1
IA	CTC	IA3302	TOPOGRAFIA	X		2
IA	CTC	IA4408	TALLER DE DISEÑO		X	1
QU	CTC	QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA		X	1
QU	CTC	QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA		X	2
QU	CTC	QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA		X	3
QU	CTC	QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA		X	4
QU	CTC	QU2404	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA		X	5
QU	CTC	QU2406	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA		X	1
QU	CTC	QU2406	LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA		X	2
QU-AMB	CTC	AI3103	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	X		1
QU-AMB	CTC	AI3103	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	X		2
QU-AMB	CTC	AI3103	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	X		3
QU-AMB	CTC	AI3205	LABORATORIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	X		1
QU-AMB	CTC	AI3205	LABORATORIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES	X		2

CTC: Campus Tecnológico Central Cartago CTLSC: Campus Tecnológico Local San Carlos CTLSJ: Campus Tecnológico Local San José
 En negrita los cursos adicionales incluidos en esta modificación

2. Aprobar la realización de giras de campo para los cursos de la Escuela de Ingeniería Forestal, según lo indicado en la siguiente figura, se deberá contar con las condiciones adecuadas para tal fin, que aseguren el cumplimiento de

las medidas sanitarias y protocolos correspondientes, tanto para la práctica de campo como para el traslado. Se debe coordinar con las Vicerrectorías de Docencia y Administración en el caso de requerirse transporte institucional.

Código	Nombre del curso	Duración de la gira
FO-1106	Climatología	1 día
FO-2116	Establecimiento de plantaciones	1 día (preparación de sitio)
FO-2116	Establecimiento de plantaciones	1 día (mecanización)
FO-3118	Silvicultura de bosque natural	1 día
FO-3123	Mejora genética Forestal	1 día
FO-4001	Bases y principios para la restauración	1 día
FO-4201 FO-4202	Ordenación Forestal Aprovechamiento II	4 días (sale miércoles a las 4 pm regresa domingo)
FO-4412	Mercadeo y comercialización	1 día
FO-4413	Evaluación de plantaciones	1 día
FO-5103	Gestión de Áreas Silvestres	1 día
FO-5106	Sistemas agroforestales	1 día
FO-5121	Restauración del paisaje: áreas urbanas y sistemas agropecuarios.	1 día

Figura 1. Información de los cursos de Ing. Forestal que tendrán presencia para las giras de campo, en el primer semestre de 2021.

3. Solicitar al Departamento de Admisión y Registro que proporcione la información supra citada a los estudiantes antes del inicio de la matrícula.
4. Autorizar a las escuelas, áreas académicas y unidades desconcentradas, que así lo requieran, **la aplicación de evaluaciones parciales y/o finales en modalidad presencial o semipresencial, de acuerdo con la metodología de los cursos y que correspondan a cursos que se imparten de forma presencial o semipresencial, siempre que se asegure el cumplimiento de las medidas sanitarias y haya espacios disponibles en el campus o centro considerando los**
5. Los planes remediales para los cursos eminentemente prácticos que se suspendieron y los estudiantes tienen una nota de IN (incompleto), descritos en el cuadro 2 de esta resolución y otros planes remediales propuestos en el I semestre de 2020 por las diferentes escuelas, áreas académicas y unidades desconcentradas, que no hayan sido implementados, deben ser realizados y concluidos en el transcurso del I semestre de 2021, aprovechando la disponibilidad de laboratorios y talleres. En todos los casos se deben cumplir las medidas sanitarias y **aforos autorizados. Para ello se deben tener los protocolos debidamente aprobados.**

los protocolos correspondientes. Los horarios y fechas para la implementación deben ser comunicadas a los estudiantes antes de la matrícula o ser puestas de común acuerdo con estos. Los casos específicos se resolverán de forma que se atienda la totalidad de estudiantes.

6. Solicitar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo la divulgación de lo aquí resuelto.
7. De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Notifíquese.

Al Rector, Vicerrectores y Directores de Campus y Centros Académicos.
A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, por medio

de directores y coordinadores, en todos los campus y centros académicos.

A todas las dependencias de la VIESA, por medio de los directores y coordinadores en todos los campus y centros académicos.

Al Sr. Alcides Sánchez, Presidente de la FEITEC al correo alsanchez@itcr.ac.cr y feitec@itcr.ac.cr

A la Comunidad Institucional

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia
Instituto Tecnológico de Costa Rica

a. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Aprobado según oficio ViDa-36-2021, del 29 de enero, 2021.